

**APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CC 1094880114, EJECUTIVO RAD
11001418903420210048700, (MEMORIALES PROPIAS)**

carolina.abello911 <carolina.abello911@aecs.co>

Lun 22/01/2024 14:35

Para: Juzgado 34 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j34pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (152 KB)

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 1094880114.pdf;

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES,
ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

PARTES: AECSA contra BENAVIDES ESCOBAR MILTON ALBERTO CC 1094880114

RADICADO: 11001418903420210048700

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio
2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y
establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806
de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea
archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.